



LAGUNA BLANCA, 24 de agosto 2021
N° 180/- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 64/2021 del Sostenedor de educación (s) Hector Alfaro Molina, quien solicita Libro Escolares PIE.

Decreto Alcaldicio N° 179 "Sección B" de agosto de 2021 el cual aprueba la adquisición de libros y textos de clases para área de educación, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06.12.2016.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir libros y textos de clases para Escuela Diego Portales, área educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 64/2021 del Sostenedor de educación (s) Hector Alfaro Molina, quien solicita Libro Escolares PIE.

Que la cotización de la empresa MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, RUT 80.586.800-7, cuenta con las características técnicas y requerimientos suficientes para dar cumplimiento a los productos solicitados, según se detalla:



- 07 libros de clases de enseñanza básica.

Que la cotización presentada por el oferente, por el concepto de libros y textos de clases para área de educación, por un monto total de \$148.400.- (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido.

Que la cotización de la empresa MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, RUT 80.586.800-7, cuenta con las características técnicas y requerimientos suficientes para dar cumplimiento a los productos solicitados, según se detalla:

- 07 libros de clases de enseñanza básica.

Que los productos solicitados y cotizados no se encuentran disponibles en la plataforma de Convenio Marco, Mercado Público, página www.mercadopublico.cl, por lo que se requiere que la compra se efectúe en forma directa a través del Art. 53, letra a) del Decreto N°250 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO

1.- APRUEBASE, la contratación directa al proveedor **HERMANOS LIMITADA, RUT 80.586.800-7**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor **HERMANOS LIMITADA, RUT 80.586.800-7**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, por adquisición de libros y textos de clases, de acuerdo al Presupuesto Educación 2019 por un monto de \$148.400.- (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido.

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario **215.22.04.002.000**, cargo al presupuesto LEY SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIQG/RAVB/HAM/mat

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas